

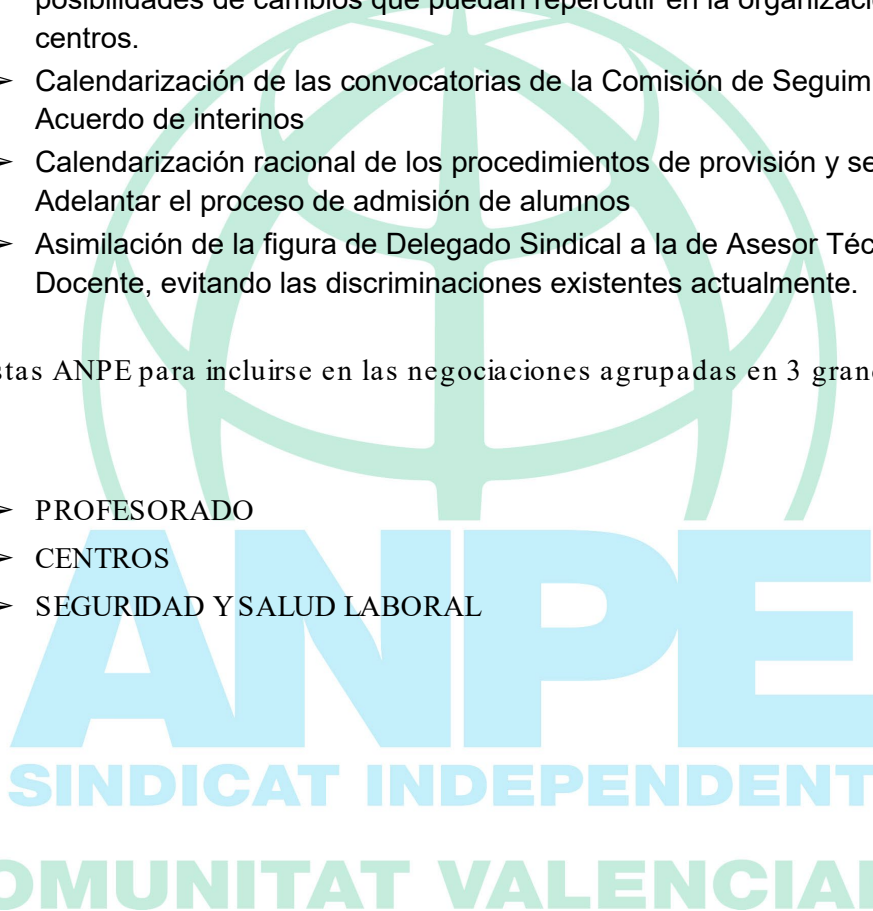
## PROPUESTAS DE ANPE PARA NEGOCIAR CURSO 2024-2025

### ASPECTOS GENERALES

- Regulación del funcionamiento de las Mesas Sectoriales
- Calendarización racional de las mesas para una negociación efectiva y con posibilidades de cambios que puedan repercutir en la organización de los centros.
- Calendarización de las convocatorias de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de interinos
- Calendarización racional de los procedimientos de provisión y selección. Adelantar el proceso de admisión de alumnos
- Asimilación de la figura de Delegado Sindical a la de Asesor Técnico Docente, evitando las discriminaciones existentes actualmente.

Propuestas ANPE para incluirse en las negociaciones agrupadas en 3 grandes bloques temáticos:

- PROFESORADO
- CENTROS
- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL



**ANPE**  
SINDICAT INDEPENDENT  
COMUNITAT VALENCIANA

## PROFESORADO

- **REDUCCIÓN DE TAREAS BUROCRÁTICAS.**
- **AMPLIAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, INCLUYENDO PLAZAS DE REPOSICIÓN E INCREMENTANDO LAS PLAZAS DE CATEDRÁTICOS HASTA EL 30% PERMITIDO POR LEY.**
- **ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE PERMISOS Y LICENCIAS.** Homologación de los permisos y licencias de los docentes de la Comunidad Valenciana con el del resto de las comunidades, introducción de las mejoras aprobadas para los funcionarios públicos a raíz de las últimas modificaciones del TREBEP. Solucionar los problemas de gestión y de falta de instrucciones claras y comunes en las tres direcciones territoriales de Educación. Normativa para disfrute de días de libre disposición. Regulación de la reducción de horas lectivas para docentes mayores de 55 años
- **RETRIBUCIONES.** Recuperación por pérdida del poder adquisitivo y nuevos complementos. Equiparación salarial con CCAA. Actualización de la aportación al plan de pensiones suspendida desde 2012. Pago íntegro de las pagas extras. Pago de trabajos extraordinarios, tales como la realización y corrección de pruebas A2 de idiomas, pruebas de acceso. Pago de tutorías y coordinaciones. Retribución de la docencia plurilingüe. Actualización de la normativa de indemnizaciones por razón de servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios. Pago puntual de tribunales
- **PAGO PUNTUAL DE LA NÓMINA COMPLETA.** Solucionar los problemas de gestión de las Direcciones Territoriales dando instrucciones claras y comunes a las tres direcciones territoriales. Pago puntual de nóminas del personal interino independientemente de las características del puesto (vacante o sustitución).
- **CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS CENTROS A EFECTOS RETRIBUTIVOS DE LOS EQUIPOS DIRECTIVOS.** Revisión y homologación de los complementos específico de cargos unipersonales entre los diferentes tipos de centros. Revisión de la catalogación de centros a efectos de establecer el complemento retributivo de los equipos directivos curso 2024-2025. Actualización puntual de la aplicación en nómina del complemento.
- **ADECUACIÓN DE HORARIOS DEL PROFESORADO.** Revisión y actualización de la Orden de 29 de junio de 1992. Regulación de la reducción horaria para mayores de 55 años. Jornada laboral según el Cuerpo docente independientemente del centro en el que se ejerce el puesto.
- **FORMACIÓN:** Formación del profesorado en horario lectivo. Oferta amplia de formación de los CEFIRES y EOI. Convocatorias de ayudas individuales a la formación y convocatoria de licencias por estudios. Formación en prevención de riesgos laborales, en nuevas tecnologías, en idiomas extranjeros y en valenciano para todo el personal docente.  
Convocatoria de concurso de méritos para la selección y nombramiento de asesores del CEFIRE

- **SEXENIOS.** Negociación de un nueva de regulación de la formación permanente del profesorado que elimine el número máximo de sexenios.
- **CONCURSILLO.** Puesta en marcha de este procedimiento que ya funciona en otras comunidades, de forma separada e independiente a las Comisiones de Servicio, y que permitiría mejorar la conciliación laboral y familiar.
- **CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS - NORMA PROCEDIMENTAL.** Acuerdo de las particularidades a tener en cuenta a la hora de elaborarse la norma procedimental que regule el baremo de manera detallada.
- **COMISIONES DE SERVICIO.** Amplia oferta de vacantes y publicación de estas previa a la resolución. Respeto a la prioridad de los funcionarios de carrera y en prácticas al acceso a vacantes de inicio de curso. Homologación del requisito lingüístico de los funcionarios que participan desde otras comunidades autónomas respecto de los que participan desde la Comunidad Valenciana.
- **COMISIONES DE SERVICIO PUESTOS ESPECÍFICOS:** Catalogación de estos puestos y ofertarlos en concurso de traslados.
- **ACTUALIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS PUESTOS DE ESPECIAL DIFICULTAD.** Revisión de la Resolución de 5 de marzo de 2010, por la que se clasifican los puestos de trabajo docente de especial dificultad de los centros docentes públicos.
- **ACTUALIZACIÓN NORMATIVA DE ITINERANCIAS.**
- **REGULACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DOCENTES DE LAS TITULACIONES ACADÉMICAS Y LAS ESPECIALIDADES ASOCIADAS**
- **PERSONAL INTERINO:** Bolsas abiertas permanentemente. Habilitaciones por titulación en el cuerpo de maestros en procedimiento permanentemente abierto. Revisión del procedimiento de adjudicación difícil cobertura. Actualización del sistema informático para que puedan aplicarse mejoras en los procedimientos. Convocatorias trimestrales de la Comisión de seguimiento del acuerdo de interinos.
- **REGULACIÓN DEL TELETRABAJO.**
- **INSPECCIÓN.** Mejora de las condiciones laborales de la Inspección y regulación de las condiciones laborales de la inspección accidental. Rebaja de las tareas burocráticas para favorecer el apoyo en los centros. Unificación de las plataformas informáticas como herramienta de trabajo. Convocatoria de Comisión de Servicios.
- **EQUIPOS DIRECTIVOS.** Normativa específica que recoja, selección y renovación, funciones, horas de dedicación al cargo, complementos económicos y su consolidación.
- **REVISIÓN DEL MODELO DE CONCURSO Y DE RENOVACIÓN DIRECTORES.** El claustro debe tener un papel fundamental a la hora de llevar a cabo la renovación.
- **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AGRESIONES AL PERSONAL DOCENTE.**
- **RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS TRIENIOS Y SEXENIOS PERFECCIONADOS DURANTE LA FASE DE PRÁCTICAS.** Estos trienios y sexenios únicamente se pagan a partir

del 1 de septiembre del curso siguiente al de la finalización de la fase de prácticas, circunstancia que entendemos carece de cobertura normativa.

- **PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTERINOS SIN TITULACIÓN UNIVERSITARIA:** regulación de la situación de este profesorado a partir de enero de 2026.

## CENTROS

- **NUEVA REGULACIÓN DE PLANTILLAS DE TODOS LOS CENTROS..**
- **MODELO DE ASISTENCIA SANITARIA EN TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS. REVISIÓN DEL PROTOCOLO. ENFERMER@ ESCOLAR EN TODOS LOS CENTROS.**
- **REVISIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA DIRECCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA GENERALITAT PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y PRODUCTOS TIC.**
- **DOTACIÓN A TODOS LOS CENTROS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**
- **DOTACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE DE ATENCIÓN EDUCATIVA.** Traspaso del personal a la Conselleria de Educación. Provisión puntual de este personal en los centros, agilización de sustituciones.
- **NEGOCIACIÓN DE LA ORDEN DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS CENTROS PÚBLICOS.**
- **REVISIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ABSENTISMO DEL ALUMNADO.**
- **ADECUACIÓN DE LAS RATIOS.** Sin esperar a 2026 para volver a las existentes antes de los recortes. Disminución de ratio en Infantil 3 años en todos los municipios y procedimiento regulado para esta reducción. Revisión Decreto 58/2021, de 30 de abril, del Consell, sobre

jornada lectiva del personal docente y número máximo de alumnado por unidad en centros docentes no universitarios, determina el número máximo de alumnado por aula, unidad o profesorado en los centros docentes públicos y en los centros docentes concertados de la Comunitat Valenciana,

- **NUEVA NORMATIVA DE JORNADA ESCOLAR REGULACIÓN DE JORNADA CONTINUA PARA QUE SEA JUSTA.**
- **REVISIÓN DE LAS NORMATIVAS QUE REGULAN EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR**
- **REVISIÓN DE LAS FIGURAS DE COORDINACIÓN Y DE SU DOTACIÓN HORARIA.** Regulación de la coordinación de Prevención de Riesgos laborales y con la formación adecuada.
- **NEGOCIACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES DE INICIO DE CURSO DE TODOS LOS CENTROS** con la antelación y previsión necesarias para que la negociación sea real y efectiva, facilitando la confección de las plantillas del curso siguiente
- **NEGOCIACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR 2025-2026**
- **CEIPS.** Negociación real de los criterios generales para la modificación de la composición por unidades, puestos de trabajo docente y otras características, en centros de titularidad de la Generalitat que imparten educación infantil (2º ciclo), educación primaria y educación especial y para la propuesta de modificación del número de unidades concertadas en centros privados concertados, para el curso 2025-2026 y participación efectiva de las Junta de Personal en el arreglo escolar. Aulas de 2 años: planificación de su implantación y regulación específica de procedimiento de autorización y funcionamiento
- **FPA.** Mapa y plan de mejora de centros. ROF propio. Revisión de plantillas de FPA incluyendo puestos de Primaria adscritos a especialidades de este cuerpo. Necesidad de que los centros de FPA cuenten con una plantilla estable. Dotación de personal de administración y servicios.
- **ISEACV.** Mejora de infraestructuras y digitalización. Negociación del desarrollo del DECRETO 117/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros superiores de enseñanzas artísticas integradas en el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana (ISEACV). Desarrollo de la Ley 1/2024 del 7 junio de EEAASS. Autonomía de los centros y traspaso de personal.
- **CRAs.** Plan de mejora de centros
- **ESCUELAS INFANTILES.** Actualización del ROF. Ampliación de la red pública.
- **FORMACIÓN PROFESIONAL.** Plan de equipamiento para los centros de FP. Negociación de los desdobles de FP. Publicación de la normativa de desarrollo de la nueva Ley de Formación Profesional, y actualización de la dotación a los centros, tanto económica, como materiales y de plantillas, para la implantación de los ciclos derivados de esta Ley.
- **CIPFP.** Modificación ROF para incluir la constitución de los departamentos de inglés y de Prácticas por defecto en todos los centros. Retribución de las jefaturas de dichos departamentos.

- **PRIMARIA Y SECUNDARIA.** Desarrollo de los respectivos ROFs mediante las Órdenes correspondientes.
- **CONSERVATORIOS.** Revisión del desarrollo normativo de la red de conservatorios y profesorado de centros municipales que pasan a centros de la Generalitat. Mejora de infraestructuras y digitalización de los centros. Creación de la Red de centros de formación artística. Modelo de convenio con mismas características para todos los centros. Estado y revisión de los Proyectos de Decreto de ordenación y currículums nuevos en música y danza.
- **EOI.** Actualización de la ordenación académica y normativa de organización y funcionamiento. Catalogación de puestos y revisión de infraestructuras. Redistribución de los recursos de manera que no suponga pérdida de personal docente. Evaluación del nuevo modelo semipresencial de las EOI.
- **CENTROS EEDD.** Desarrollo normativo del Decreto 132/2012 de 31 de agosto del Consell, por el que se regulan las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunitat Valenciana. Regulación de los currículos establecidos en los Reales Decretos de las modalidades deportivas implantadas y que se enseñan actualmente en los centros de EEDD valencianos.
- **INFORMACIÓN y REVISIÓN DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDIFICANT.**
- **DESARROLLO DEL DECRETO DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.** Es necesaria una revisión del protocolo de acoso y consecuentemente de las Unidades de Resolución de Conflictos (URC), que deben contar con una profesionalización de sus componentes en cuanto a recibir una formación adecuada, disponer de un crédito horario acorde a la carga de trabajo y disponer de los medios necesarios para poder desarrollar su labor eficazmente. Reglamento de constitución y funcionamiento de las URC
- **EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL MODELO DE INCLUSIÓN.** Revisión de la dotación de personal de apoyo a la inclusión
- **NEGOCIACIÓN DEL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY 1/2024, DE 27 DE JUNIO, DE LA GENERALITAT, POR LA QUE SE REGULA LA LIBERTAD EDUCATIVA.**
- **CEED.** Regulación de su estructura, organización y funcionamiento. Oferta de las plazas en CGT.
- **REGULACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS TERAPÉUTICAS Y HOSPITALES DE DÍA.**
- **REGULACIÓN LA CREACIÓN, ESTRUCTURA, Y ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.**

## SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

- **SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVA SEGURIDAD LABORAL.**

ANPE requiere la implantación del servicio de prevención propio que se establece en el Decreto 40/2023 y que se garantice que éste cuente con los medios humanos y técnicos suficientes para atender a un colectivo de casi 60.000 docentes y con prácticamente 2.000 centros educativos con unas características muy singulares. ANPE denuncia la lentitud con la que se realizan las evaluaciones de riesgos para cubrir a la totalidad de los centros.

- **VIGILANCIA DE LA SALUD.** Ofrecer una solución urgente e inmediata para ofrecer este servicio a los trabajadores al cual la administración (empresa) está obligada por Ley y que se viene incumpliendo de manera reiterada desde hace años.
- **REGISTRO DE FORMACIÓN EN PRL DE TODO EL PERSONAL DOCENTE Y ADECUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA CONSELLERIA A LA LEGISLACIÓN LABORAL. PLAN ESPECÍFICO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.** Cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en cuanto a la formación de los empleados se refiere. Debería existir un registro de TODO el personal docente dependiente de la Conselleria con información actualizada al respecto. Debe establecerse un plan específico urgentemente para que: 1) los funcionarios de carrera actualicen su formación en caso de que hayan sufrido un cambio de puesto desde que realizaron la formación que así lo requiera, 2) los funcionarios de carrera que han accedido por concurso de méritos reciban la formación adecuada, 3) se revisen el calendario de los funcionarios en prácticas para que puedan recibir la formación antes de incorporarse al puesto de trabajo o nada más comenzar el curso y 4) se garantice la formación en esta materia a todos los funcionarios interinos de manera previa a su incorporación al puesto de trabajo.
- **PROTOCOLO PARA SUPERVISIÓN Y DETERMINACIÓN DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS AULAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES ADECUADAS (Ventilación y/o Temperatura).**
- **NORMATIVA QUE REGULE EL VACÍO LEGAL EXISTENTE EN CUANTO A HABITABILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LOS CENTROS (INCLUIDOS LOS DE VIEJA CONSTRUCCIÓN).**
- **RECONOCIMIENTO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES.** El reconocimiento de la ansiedad, la depresión y el estrés, entre otras, como enfermedades profesionales de los docentes siempre que se deriven de situaciones de acoso, estableciendo estas situaciones como accidentes laborales.
- **PLAN ESPECÍFICO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CONFLICTOS RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**